

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).- Pertenencia de CAMILO TORRES VARGAS Y ODILIA TORRES VARGAS CONTRA HEREDEROS DE RITA DELIA GARZÓN DE NAVARRETE Y, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2018 00521 00.

Ingresó: 26/09/2022.

En atención al informe secretarial que antecede¹, el Despacho,

RESUELVE:

Programar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 375 CGP, el día, diez 810) de abril de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Estando procesal en el que se realizará *la inspección judicial y, de ser el caso, la recepción de los testimonios de CLARA IRIS AYA BERNAL y JULIO CESAR GONZALEZ FRANCO* que refiere el citado canon normativo.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Carpeta Reprogramación Audiencia)

eba

¹ Documento: "17ConstanciaSecretarial".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ede9da7b7ffca5639d999a3362afbe7128e685c710d010ea6448cb465e5c919**

Documento generado en 14/02/2023 07:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>